

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

N° 008

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
NRO DE IDENTIFICACIÓN:

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AREA USUARIA	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
									CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*
1	8/09/2022	013	16.03 SERVICIO DE FARMACIA	582600210008	INTERFERON BETA 1A 132 UG INY 1.5 ML	2.3.1. 8. 1. 2. BIENES	1,090.50	UNIDAD	-	-			2,400.00	2,617,200.00
TOTAL GENERAL									-	-	-	-	2,400.00	2,617,200.00

La información registrada en el presente anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser aplicados por la entidad u organización de la entidad

En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la directiva, la entidad u la organización de la entidad incluye un campo en el cual cite el documento que sustente lo solicitado por el área usuaria

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. JOSE YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

FIRMA 1: RESPONSABLE DEL ÁREA INVOLUCRADA EN LA GESTIÓN DE LA CAP

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

FIRMA 2: TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD, O POR EL FUNCIONARIO A QUIEN SE HUBIERA DELEGADO DICHA FACULTAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO N° 243-2022-DG-INCN

A : **Lic. Zulema María Salazar Bazán**
Responsable del Portal de Transparencia Estándar del INCN

Asunto : Publicación – Octava modificación al Cuadro Multianual de
Necesidades
(Expediente N° 22-012720-001)

Fecha : Lima, 23 de setiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de que se sirva a publicar el INFORME N° 0328-2022-OEA-INCN y sustentatorios, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con respecto a la octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Se adjunta (12) folios
JEMR/gms.-

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



12

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 0328 -2022-OEA-INCN



PARA : M.C. Jorge Medina Rubio
Director General

ASUNTO : Octava modificación al cuadro multianual de necesidades

REF : a) Informe N° 449-2022-LOG/INCN
b) Informe N° 277-2022-PROG-LOG/INCN

FECHA : Lima, 20 de setiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de hacerle llegar a través del presente informe el sustento para que proceda a realizar la octava modificación al cuadro multianual de necesidades para la ejecución del año fiscal 2022 del instituto nacional de ciencias neurológicas

1. Antecedentes

- Informe N° 449-2022-LOG/INCN del jefe de la oficina de logística, solicita la aprobación del anexo N° 06 "aprobación de modificación al cuadro multianual de necesidades correspondiente a la adquisición interferón beta 1° 132UG INY 1.5 ML
- Informe N° 277-2022-PROG-LOG/INCN del jefe de la unidad de información y programación mediante el cual solicita la aprobación de la modificación al cuadro multianual de necesidades correspondiente a la ADQUISICION DE INTERFERON BETA 1° 132UG INY 1.5ML de acuerdo al Anexo N° 06 "Aprobación de modificación al cuadro multianual de necesidades" el mismo que cuenta con presupuesto
- Informe N° 465-2022-SF/DASP/INCN mediante el cual solicita la inclusión del anexo 05 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades para ADQUISICION DE INTERFERON BETA 1° 132UG INY 1.5ML

2. Base legal

- Ley N° 31365 Ley de presupuesto del sector publico para el año fiscal 2022
- Decreto supremos N° 082-2019-EF, Texto único ordenado de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, en adelante la ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias aprobada mediante

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento

- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba Directamente N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras" en adelante directiva.

3. Análisis

- El numeral 25.1 del artículo 25 de la directiva, señala que el "el CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precia que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculado con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- Además, en el numeral 25.3 de la directiva establece que "Para iniciar el proceso de contrataciones de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- Asimismo, en el numeral 27.3 de la directiva se señala que "las modificaciones al CMN son presentadas al área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el ultimo día hábil de la semana, a través de la suscripción del anexo N° 06 de la Directiva".
- De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- En ese contexto, en aplicación del marco normativa precedente, al existir la necesidad de incluir un formato sobre la solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades mediante el anexo N° 05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Dirección General, a fin que proceda con la suscripción del Anexo N° 06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. Modificación al cuadro multianual de necesidad

Al respeto, de conformidad a lo indicado en la directiva, se ha consolidado el siguiente documento donde remite el Anexo N° 05 de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° 465-2022-SF/DASP/INCN mediante el cual solicita la inclusión del anexo 05 Solicitud de modificación del cuadro multianual de necesidades para ADQUISICION DE INTERFERON BETA 1° 132UG INY 1.5ML

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3 del presente informe sobre el plazo de aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades que sea el día último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N° 06.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remite los antecedentes administrativos a su despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la octava modificación al cuadro multianual de necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el ejercicio fiscal 2022, por el cual se adjunta al presente el anexo N° 06 que forma parte integrante del presente informe. Se adjunta el informe en referencia a) en un total de 09 folios.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

CDH/grv



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

20 SEP 2022

INFORME N°449-2022-LOG/INCN

RECIBIDO
HORA:

PARA : C.P.C. CESAR DÍAZ HUANGAL
Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Solicito aprobación de la OCTAVA Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

REFERENCIA : INFORME N° 277-2022-PROG-LOG/INCN
INFORME N° 465-2022-SF/DASP/INCN
SOLICITUD N° 228-2022-SF-DASP-INCN

FECHA : Lima, 15 de Septiembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a la solicitud realizada mediante Solicitud N° 228-2022-SF-DASP-INCN de fecha 24 de Junio de 2022 del Servicio de Farmacia remitido al Jefe del Dpto. de Atención de Servicios al Paciente y el INFORME N° 465-2022-SF/DASP/INCN del Servicio de Farmacia a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades de "Adquisición de Interferon Beta 1° 132UG INY 1.5ML", debidamente suscritos por el área usuaria, y remitido a esta oficina a través del expediente administrativo N° 22-012720-001 con fecha 05/09/2022 a fin de informar lo siguiente:

- Informe N°465-2022-SF/DASP/INCN de fecha 05 de Septiembre de 2022, del Servicio de Farmacia a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades de "Adquisición de Interferon Beta 1° 132UG INY 1.5ML" debidamente suscrito por el área usuaria y remitido a esta oficina.
- Informe N°277-2022-PROG-LOG/INCN de fecha 15 de Septiembre, de la Unidad de Programación informando que dicha necesidad no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCN y que cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, tal como se acredita en la constancia de previsión presupuestal N° 17 y Certificación de Crédito Presupuestal N°1342 para el año 2022 por un importe de S/ 362,046.00 y previsión presupuestal por un importe de S/ 2,255,154.00 para el año 2023 con un importe total de S/ 2,617,200.00.
- Asimismo, en el citado informe, el Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística señala que ha procedido a elaborar y remitir el Anexo N°06 "Aprobación de Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades" y solicita que se eleve al titular de la entidad para su aprobación, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01.

Por lo mencionado, solicito a través de su despacho remitir esta información a la Dirección General para su aprobación, conforme a lo solicitado por la Oficina de Información y Programación de esta Jefatura.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

Se adjunta:

- Original del INFORME N° 277-2022-PROG-LOG/INCN
- Original del INFORME N°465-2022-SF/DASP/INCN y sus anexos sustentatorios, en total 08 folios.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

URGENTE



08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 277 -2022-PROG-LOG/INCN



PARA : Lic. José La Rosa Yataco Tasayco
Jefe de Oficina de Logística

ASUNTO : Solicitud aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la Incorporación del "adquisición de Interferón Beta 1A 132UG INY 1.5 ML"

REFERENCIA : Informe N° 465-2022-SF/DASP/INCN

FECHA : 15 de setiembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de informar que se ha verificado que la contratación Adquisición de **Interferón Beta 1A 132UG INY 1.5 ML** contenida en la solicitud realizada mediante INF. N° 465-2022-SF/DASP de fecha 05 de Setiembre de 2022, del Servicio de Farmacia a través del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades del "**Interferón Beta 1A 132UG INY 1.5 ML**" debidamente suscritos por el área usuaria, y remitido a su despacho, no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCN.

Asimismo, informo a usted que la citada contratación cuenta con la debida disponibilidad presupuestal, tal como se acredita en la constancia de previsión presupuestal N° 17 y certificación de crédito presupuestario N° 1342 adjuntas al presente en donde se señala que se tiene certificación presupuestal para el año 2022 por un importe de S/ 362,046.00 y previsión presupuestal por un importe de S/ 2, 255,154 para el año 2023 con un importe total de S/ 2, 617,200

Por lo señalado se ha procedido a elaborar y remitir el anexo N° 06 "Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades" a fin de que su despacho solicite que se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
CESAR GAMARRA RAMOS
JEFE DE INFORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Se adjunta (07) folios

- Original de memorando N° 109-2022-INCN-OEI y demás documentos sustentatorios



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

06

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL N°17

FECHA : 12/09/2022

OFICINA / DIRECCION SOLICITANTE : OFICINA DE LOGISTICA

FINALIDAD : ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1ª 132UG INY 1.5 ML

META PRESUPUESTARIA : 0050 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4-13 DONACIONES Y TRASFERENCIAS

DESCRIPCION DEL BIEN:	ADQUISICIÓN DE INTERFERÓN BETA 1ª 132UG INY 1.5 ML
VALOR ESTIMADO:	S/ 2 617,200.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE CLASIFICADOR DE GASTO	CERTIFICACION AÑO 2022	PREVISIONES	
				PREVISION AÑO 2023	TOTAL PREVISION
4-13 Donaciones y Transferencias	2.3.1 8. 1 2	INTERFERON BETA 1A 132 UG INY 1.5 ML	S/ 362,046.00	S/ 2 255,154.00	S/ 2 617,200.00

Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado: "...Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Literal K, del Numeral 42.3, del Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "...La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente."

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Firma]

CPC. César Arturo Díaz Huangal
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

**JEFE DE LA OFICINA
EJECUTIVA DE**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Firma]

Econ. David A. Tejada Pardo
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

**JEFE DE LA OFICINA
DE PRESUPUESTO**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Firma]

Lic. Adm. JOSÉ YATACO TASAYCO
Jefe de Oficina de Logística

**JEFE DE LA OFICINA
DE LOGISTICA**

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 001319

Nº CCP SIAF: 0000001342

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : CONTRATACIONES DIRECTAS
Objeto del Proc. : BIEN
Síntesis de Especificación Técnica : CONTRATACION DIRECTA N° 004-2022-INCEN ADQUISICION DE INTERFERON BETA 1ª 132UG INY 1.5 ML
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO N° 1291
Informado con Documento N° : INFORME N° 400-2022-SF/DASP/INCEN
Valor Referencial : S/ 2,617,200.00 Soles

Fecha 14/09/2022

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Lic. Adm. JOSE YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística
Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2022					
4-13	0050	20.044.0097.9002.3999999.5001566	16.03 SERVICIO DE FARMACIA	2.3.1 8.1 2	362,046.00
				Sub Total	362,046.00
2023					
4-13	0050	20.044.0097.9002.3999999.5001566	16.03 SERVICIO DE FARMACIA	2.3.1 8.1 2	2,255,154.00
				Sub Total	2,255,154.00
				Total	2,617,200.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
4-13	3999999 SIN PRODUCTO	2,617,200.00
	Total	2,617,200.00

Visto el expediente de: CONTRATACIONES DIRECTAS
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Econ. David A. Tojales Pardo
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Presupuesto y Estadística
Firma del Responsable de Presupuesto



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



04

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 465 - 2022 – SF/DASP/INCN

A : SR. JOSE LA ROSA YATACO TASAYCO
Jefe de la Oficina de Logística

DE : Q.F. BLANCA ATACHAO CUBAS
Jefa del Servicio de Farmacia

ASUNTO : Solicitud aprobación de Modificación del Cuadro Multianual de
Necesidades para la Incorporación del medicamento
INTERFERON BETA 1ª 132UG INYECTABLE 1.5ML

FECHA : 05 de septiembre del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de informar que se ha verificado que la adquisición del medicamento INTERFERON BETA 1ª 132UG INYECTABLE 1.5ML contenida en la solicitud realizada mediante SOLICITUD N° 228-2022-SF-DASP-INCEN de fecha 24 de JUNIO del 2022, del Anexo N° 05 "Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades" para la Incorporación al cuadro multianual de Necesidades el medicamento mencionado líneas arriba debidamente suscritos por el área usuaria, no se encuentra comprendida dentro del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2022-DG-INCEN.

Por lo tanto, solicito a Usted ordene a quien corresponda se eleve al titular de la entidad para su aprobación de conformidad con lo señalado en el numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, para que se incorpore dentro del Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin otro en particular y agradeciéndole anticipadamente la atención prestada quedo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE FARMACIA
Q.F. BLANCA ATACHAO CUBAS
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA
COFP 09782



BAC/mvm

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

FECHA 26/08/2022
HORA 10:00 a.m.
PÁGINA 1 DE 1

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

N° 013

FECHA 26/08/2022
CENTRO DE COSTOS 16.03 SERVICIO DE FARMACIA

							CANTIDAD Y/O VALORES					
							CMN (Información actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
FUENTE / RUBRO	META	CLASIFICADOR DE GASTO	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR*
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48. AFILIACIÓN Y PRESTACIÓN DE SALUD PARA ASEGURAMIENTO UNIVERSAL	23.18.12 MEDICAMENTO	582600210008	INTERFERON BETA 1A 132 ug INY 1.5ML	UNIDAD	1,090.50	-	-			2,400.00	2,617,200.00
TOTAL GENERAL							-	-	-	-	2,400.00	2,617,200.00

La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que en señal de conformidad y en representación del área usuaria, se suscribe

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE FARMACIA
OP. BLANCA A. TACHAO CUBAS
JEFA DE SERVICIO DE FARMACIA
OFF 00782

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA

03

SOLICITUD N° 228 - 2022 - SF – DASP – INCN

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y/O SERVICIOS

SEÑOR : DR. DANNY M. BARRIENTOS IMAN
Jefe del Dpto. de Atención de Servicios al Paciente

DEPENDENCIA SOLICITANTE : Q.F. BLANCA ATACHAO CUBAS
Jefa del Servicio de Farmacia

JUSTIFICACION DEL PEDIDO : SOLICITO ADQUISICIÓN DE INTERFERON INY

REFERENCIA : INFORME N° 165-2022-DIDAENC-INCN

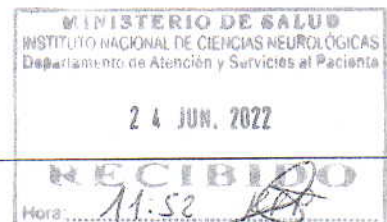
FECHA : Lima, 24 de junio del 2022

Mediante el presente hago llegar a Usted un cordial saludo; asimismo solicito a Usted tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice la adquisición del siguiente medicamento, para las atenciones de los pacientes con diagnostico Esclerosis Múltiple dicha adquisición será con la Fuentes de Financiamiento de Donaciones y Transferencias – DyT (FISSAL). Cabe señalar que dicho medicamento cuenta con la aprobación del Comité Farmacoterapéutico del INCN para el presente año, así mismo se cuenta con la Guía de Práctica Clínica aprobada con RD N° 119-2018-INCN-DG-INCN. Adjunto Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega y Anexo N° 1.

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2,400	UND	INTERFERON BETA 1ª 132UG INY 1.5ML

PLAZO DE ENTREGA:
GARANTIA:
VALIDEZ DE LA OFERTA:



FIRMA DEL AREA SOLICITANTE

[Signature]
Q.F. BLANCA ATACHAO CUBAS
Jefa del Servicio de Farmacia
Dpto. DASP

FIRMA DEL AREA ADMINISTRATIVA

PEDIDO DE COMPRA N°

01291

EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
IDENTIFICACIÓN : 000123

SIN VISTO BUENO

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO DE FARMACIA
Entregar a Sr(a) : ATACHAO CUBAS BLANCA NIEVES
Fecha : 24/06/2022
Actividad Operativa : C0072 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
Motivo : SOLICITUD N° 228 - 2022 - SF - DASP - INCN SOLICITO ADQUISICIÓN DE INTERFERON INY

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0048	20	044	0097	9002	3999999	5006269

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
582600210008	INTERFERON BETA 1A 132 µg INY 1.5 mL	2.3.1 8.1 2	2,400.00	UNIDAD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE FARMACIA
OF. BLANCA ATACHAO CUBAS
Jefe del Servicio de Farmacia
24/06/2022

Firma del Solicitante

Firma Autorizada